

EXPTE. H.C.D. N° 25.151/06.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICITA
CONDONACIÓN DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 11/05/11.-
ORDEN DEL DIA N° 005/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 25.151/06, donde el Señor **Martínez, Roque Enrique**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 17 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.704/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo, por la **Ley Provincial N° 12.076** Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 35.781-6.-

ARTICULO 2°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Noviembre de 2008, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor **Martínez, Roque Enrique**, L.E. 5.874.367, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 35.781-6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11
DE MAYO DE 2011.-**

**Promulgación observada Decreto N° 2279
12/09/2011**